



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION IRC-2010-373

ING. GUSTAVO MUÑOZ GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que la compañía Segurazuay Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, con el patrocinio de un Abogado, ha solicitado a esta Intendencia Regional la aprobación de la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública de constitución otorgada el 9 de julio de 2010, ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo;

Que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Segurazuay Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2010, resolvió la reforma de los artículos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del estatuto social;

Que la Asesoría Jurídica de esta Intendencia Regional ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando SRASC-2010-060 de 27 de julio de 2010;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el literal m) del Artículo 21 de la Resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de Mayo de 2006, ratificada por la señora Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de Diciembre de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatuto social de la compañía en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 9 de julio de 2010, ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma del estatuto social otorgada el 9 de julio de 2010, en el sentido de que ha sido aprobada mediante esta resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el nombrado Notario Octavo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Segurazuay Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada el 17 de agosto de 2001, en el sentido de que se ha procedido a reformar el estatuto social de la compañía, en los términos de la escritura pública otorgada el 9 de julio de 2010, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía Segurazuay Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros; y, cumpla con las demás inscripciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma del estatuto social que será elaborado por la Intendencia Regional de Cuenca.

CERTIFICACION: Que es fiel copia del original.
Cuenca, 21 de Julio de 2010.

INTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
INTENDENTE REGIONAL CUENCA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Calles Borrero 710 y Presidente Córdova
Cuenca - Ecuador
PBX: 072 835961/ 813 - Fax: 072 835379
www.superban.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en esta resolución, remita dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Intendencia Regional de Cuenca, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el veinte y siete de julio de dos mil diez.

Ing. Gustavo Muñoz González
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

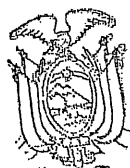
LO CERTIFICO.- Cuenca, a veinte y siete de julio de dos mil diez.

Abg. Carmen Lucía Carrasco
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que es fiel copia del original:
Cuenca, 27-7-2010

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 3 de Agosto del 2010 he procedido a tomar nota de lo dispuesto en la resolución que antecede.



Notario Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, número 578, del 27 de julio de 2010, en el Libro de Actos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la ciudad de Cuenca, a los 03 de agosto de 2010, publicándose en el Registro Oficial 378 del 29 de agosto del mismo año.

Cuenca, a 7 de Septiembre del 2010

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA EN CHIL DEL
CANTÓN CUENCA, ENCARGADA



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Calles Borrero 710 y Presidente Córdova
Cuenca - Ecuador
PBX: 072 835961/ 813 - Fax: 072 835379
www.superban.gov.ec